DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 752-2019-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 752-2019-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de octubre de 2019.- Las 09h30.- **VISTOS.-**

I. ANTECEDENTES.-

1.1. El 28 de septiembre de 2019, a las 12h23, ingresa a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en veintitrés (23) fojas útiles en el cual consta el escrito suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Los Ríos, conjuntamente con el abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, mediante el cual, presenta una denuncia en contra del señor: *"VERDUGA LEON YACO BORIS, portadora de la C.C. 1202831770, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: PARTIDO POLÍTICO AVANZA, Lista 8, en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el* ***informe de las cuentas de campaña electoral,*** *de las candidaturas de ALCALDES MUNICIPALES , cantón QUINSALOMA..."*.

1.2. Luego del sorteo realizado, conforme la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. 752-2019-TCE, al doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

1.3. El 02 de octubre de 2019, a las 10h14, se recibe en este despacho el expediente en veintiséis (26) fojas.

Con estos antecedentes y previo a resolver lo que en derecho corresponde, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Que en el plazo de dos (2) días, el denunciante abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita el original o copia certificada de la notificación Nro. 0004-CNE-DPLR-2019, mediante la cual se notificó al señor Yaco Boris Verduga León, Responsable del Manejo Económico Organización Política Avanza, Lista 8, dignidad de Alcaldes, cantón Quinsaloma; y que, según consta a fojas 12 del expediente se encuentra adjunto el correo electrónico de 29 de agosto de 2019.

DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 752-2019-TCE

SEGUNDO.- La documentación solicitada en el acápite primero deberá ser presentada en la Secretaría General del edificio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, esto es en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO.- Notifíquese el contenido de esta providencia a:

3.1. Al denunciante abogado Juan Francisco Cevallos Silva, y a su patrocinador, en los correos electrónicos: juancevallos@gmail.com y pablosolorzano@cne.gob.ec.

3.2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, danilozurita@cne.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral No. 003.

CUARTO.- Actúe la doctora Paulina Parra Parra, Secretaria Relatora de este despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec.**

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.-

Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIO RELATOR